SECRETARÍA DE PLANEACIÓN \| BOGOTÁ	**FORMATO**	**CÓDIGO: GCO-FO-022**
	GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN: 01**
	INFORME DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO - CONTRATO Y/O CONVENIO	**FECHA: 18/10/2024**

DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO							
Contrato/Convenio	**No.** **925** **de 2024**			**Fecha Suscripción**	03/09/2024		
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, AL CONTRATO SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN -SDP- PARA "APLICAR LA FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA SISBÉN IV EN LA MODALIDAD A LA DEMANDA, INCLUIDOS LOS CASOS QUE RESULTEN POR ACCIONES DE TUTELA.						
Plazo Contrato	**Plazo (Minuta SECOP)**	**8 Mes(es)**		**Plazo Definitivo (Acta Inicio)**	**13 Mes(es)**		
Plazo Ejecución	Fecha Inicio	16/09/2024	**Fecha Terminación Inicial**	15/05/2025	**Fecha Terminación Final**	15/10/2025	
Valor Contrato	**Valor Inicial (Minuta SECOP)**	**$**	456.271.752	**Valor Vigente***	**$**	741.441.597	
Contratista / Conveniente	CONSORCIO CONSULTORES 9010			**Identificación (CC – Nit)**	NIT 901.796.318-0		
Supervisor / Interventor del Contrato/Convenio	**NOMBRE**	**DANIELA PÉREZ OTAVO**		**CARGO**	DIRECTOR DE REGISTROS SOCIALES		

DATOS DEL INFORME					
Fecha de Presentación	05/09/2025		**No. De Informe**	**11 - Parcial #10 julio de 2025**	
Periodo Ejecutado	**Desde**	**Hasta**	**Valor Ejecutado Periodo**	**$**	**57.033.969**
	01/08/2025	31/08/2025			
Porcentaje Ejecución [1]	**Financiera (pagos)**	88,46%	**Tiempo (ejecutado)**	88,46%	

*Corresponde valor inicial (minuta - contrato electrónico) (-) menos valor reducción (caso liberación recursos por fecha cierta o modificación valor) (+) más valor adiciones.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO							
Modificación No. 1 Seleccionar con X la modificación que aplica	**Fecha Suscripción: 15/05/2025**						
	Adición Valor	**X**	**$ 182.508.701**				
	Prórroga Plazo	**X**	**3 meses y 6 días**				
	Suspensión			**Desde**		**Hasta**	
	Cesión						
	Otro						
Modificación No. 2 Seleccionar con X la modificación que aplica	**Fecha Suscripción:**						
	Adición Valor	**X**	**$ 102.661.144**				
	Prórroga Plazo	**X**	**1 mes y 24 días**				
	Suspensión			**Desde**		**Hasta**	
	Cesión						
	Otro						

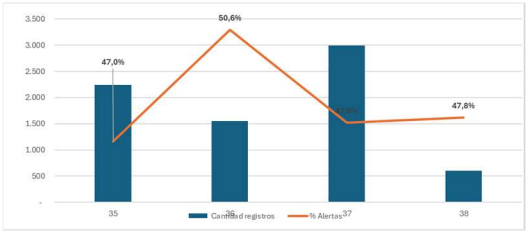
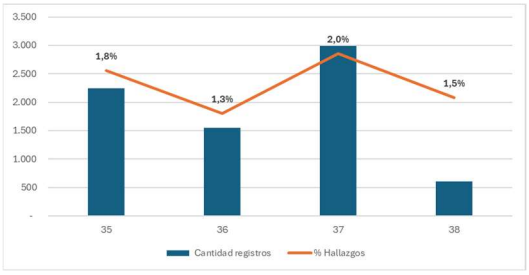
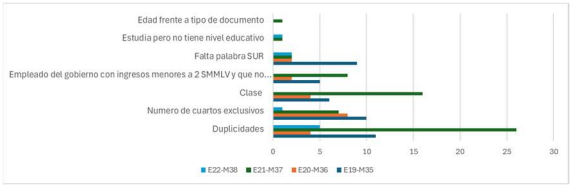
[1] Incluyendo el pago de este periodo

EJECUCION DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligación Contractual	Actividades Realizadas	Soportes[2]
1. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del "Equipo De Trabajo o Personal Mínimo Requerido" con sus respectivos soportes, según perfiles establecidos en el anexo general de especificaciones excepto la de aquellos perfiles que fueron allegados con la oferta.	Se presentaron dentro los cinco primeros días hábiles a la suscripción del contrato, las hojas de vida del equipo de trabajo mínimo requerido. Se anexan las hojas de vida correspondientes de acuerdo con el anexo general de especificaciones, excepto las de aquellos perfiles que fueron enviados con la oferta.	Drive: Anexos Obligación 1
2. Disponer durante la ejecución del contrato, de la totalidad del equipo de trabajo requerido, con la dedicación, permanencia, obligaciones y responsabilidades señaladas en el contrato y demás documentos anexos. Para los casos en que sea necesario realizar cambios en el equipo de trabajo aceptado por el Distrito capital-SDP, deberá dar cumplimiento a lo establecido en las condiciones estipuladas en el Anexo General de Condiciones del proceso contractual.	Durante el tiempo de la ejecución del contrato se ha dispuesto del personal de trabajo requerido con la dedicación, permanencia, obligaciones y responsabilidades señaladas en el contrato. El 17 de octubre del año en curso mediante oficio INTSIS-SDP-013-2024 se solicitó el cambio de director de interventoría Silvio Fernando López mediante desistimiento de vinculación laboral, por la ingeniera Sonia López Contreras, el cuál fue aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación; No. Radicación 2-2024-60777, No. Proceso 2432059 del 17/10/2024. Del equipo de verificadores de campo se realizaron los cambios de dos (2) de ellos así: En reemplazo del señor Luis Leonardo Murcia Rodríguez, el señor Gabriel Eduardo Rueda fue capacitado los días 10 y 11 de octubre de 2024, aprobó el proceso el 15 de octubre de 2025 e ingresó el 18 de octubre de 2025. En un segundo reemplazo, debido a la salida de la señora Sandra Yolima Mateus, se capacitó a la señora Nany Jazmín Sierra el 20 de diciembre de 2024, quien fue aprobada ese mismo día e ingresó el 21 de diciembre de 2024. Durante el mes de agosto de 2025, se reemplazó el auxiliar administrativo del proyecto, el Señor Fabián Romero fue reemplazado por la Señorita Tatiana Rodríguez, aprobación mediante correos-e del 08 y 12 de agosto y 01 de septiembre de 2025.	Drive: Anexos Obligación 2
3. Recibir, previo al inicio del trabajo de campo, las capacitaciones que imparta el DNP y la SDP- Subsecretaría de Información - Dirección de Registros Sociales, sobre la Metodología SISBEN IV y replicarla periódicamente al interior del equipo de trabajo cada vez que sea necesario, para asegurar una eficiente y eficaz labor de acompañamiento y verificación del operativo de aplicación de la encuesta Sisbén IV.	El personal que conforma el equipo de trabajo de la interventoría participó de la primera jornada de capacitación realizada por la SDP los días 20, 23 y 24 de septiembre de 2024 y fueron aprobados en la correspondiente evaluación realizada al final del tercer día de capacitación. Desde la Coordinación técnica de trabajo en campo se han realizado sesiones de retroalimentación, cuando ha sido necesario. En reemplazo del señor Luis Leonardo Murcia Rodríguez, fue capacitado el señor Gabriel Eduardo Rueda los días 10 y 11 de octubre de 2024; en un segundo reemplazo se capacitó a Nany Jazmín Sierra el 20 de diciembre de 2024 ante la salida de Sandra Yolima Mateus.	Drive: Anexos Obligación 3
4. Disponer y mantener los espacios físicos, equipos, materiales, insumos, herramientas y demás que se requieran para el normal desarrollo de las labores de interventoría, en los términos, plazos y características definidas en el anexo técnico.	La interventoría cuenta con los espacios físicos, al igual que con dos (2) equipos de cómputo con procesador de 64 bits (x64) a 3 gigahercios (GHz), memoria RAM de mínimo 4 Gb, disco duro de un TB, Sistema operativo Windows 8.0 o superior, para la compatibilidad del software local, y Acceso a Internet banda ancha. Adicional a ello se cuenta con los materiales y demás insumos requeridos.	Drive: Anexos Obligación 4

[2] Relacione los registros que soportan el avance de la actividad: actas y/o memorias de reunión, oficios, memorandos, informes, etc.), indicando el número de radicación para los oficios y memorandos.

5. Verificar que al contratista objeto de interventoría se le entregue por parte de la SDP, los Dispositivos Móviles de Captura-DMC junto con la totalidad de accesorios, de conformidad con el protocolo de asignación. De igual forma deberá evidenciarse el cumplimiento del protocolo de uso y custodia de los DMC por parte del contratista.	El 20 de septiembre de 2024 la SDP le hizo entrega al Consorcio Sisbén SV 2024 de 150 dispositivos móviles de captura (DMC) y 150 Powerbank, junto a igual cantidad cargadores y cables USB; posteriormente, el 17 de enero de 2025 realizaron una segunda entrega con 50 dispositivos móviles de captura (DMC) y 50 Powerbank, junto a igual cantidad cargadores y cables USB. En ambas instancias se realizó acta que respalda dicha gestión.	Drive: Anexos Obligación 5
6. Formular los indicadores de seguimiento a la ejecución y avance del contrato, así como diseñar formatos y demás instrumentos que le permitan sistematizar el proceso de interventoría y los resultados del mismo, antes del inicio del trabajo en campo y de acuerdo a los parámetros referidos en el anexo técnico.	La interventoría diseñó y elaboró una batería de indicadores para registrar y evaluar el avance de ejecución del contrato. Complementando lo mencionado se cuenta con un tablero de control, inicialmente elaborado en Excel, en el cual se ven reflejados esos indicadores y una serie de información pertinente para el seguimiento al proceso.	Drive: Anexos Obligación 6
7. Implementar un sistema de información (datos georreferenciados, cifras estadísticas, cumplimiento de cronograma, entre otros) para el seguimiento, control y evaluación del avance del proyecto que genere alarmas relacionadas con el grado de cumplimiento de lo programado, el cual debe ser aplicado desde el momento de inicio del trabajo en campo del contratista objeto de interventoría.	La interventoría tiene a disposición el uso de formatos diseñados en la plataforma WM_SNAPFORMS para el seguimiento, evaluación y control de los procedimientos, levantamiento y recolección de información en campo llevados a cabo por el operador y en función de las labores de acompañamiento y de segunda visita por parte del equipo de campo de la interventoría. Diariamente realizamos descargas de información de los formularios establecidos para el seguimiento y control correspondiente. Semanalmente realizamos consolidación de resultados para ser presentados en las reuniones de seguimiento.	Drive: Anexos Obligación 7
Obligación Especifica 8. Verificar que el contratista a quien se le hace la interventoría mantenga el equipo de trabajo requerido, con los perfiles, permanencia, obligaciones y responsabilidades señalados en su propuesta, para que asegure la eficiente operación del proyecto en los términos, plazos y condiciones pactadas.	Durante el período el Consorcio Sisbén SV 2024 no sesiones de capacitación. La interventoría ha supervisado un total de 32 sesiones de capacitación (la #12 fue cancelada), avalando 4 coordinadores, 34 supervisores y 198 encuestadores, de un total de 495 asistentes.	**Drive: Anexos Obligación 8**
Obligación Especifica 9. Verificar la adecuada organización técnica y administrativa del contratista objeto de interventoría, en especial la del equipo de trabajo en campo, que incluye su plena identificación y el cumplimiento de las funciones descritas en los manuales del supervisor y encuestador, previniendo deserción, falsedad o cobros indebidos a la ciudadanía por la realización de la encuesta.	Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría, se ha verificado por medio de las actividades de acompañamiento a la gestión de trabajo en campo del operador, el uso adecuado de elementos visibles de identificación dando el manejo correcto de imagen corporativa del encuestador del Sisbén como chalecos, carnet de identificación, manual del encuestador y las respectivas cartas de presentación.	Drive: Anexos Obligación 9
Obligación Especifica 10. Verificar que el contratista conforme a lo dispuesto en su oferta disponga de la cantidad de centros operativos y que los mismos, se encuentren dotados de espacios físicos, equipos, materiales, insumos, herramientas de comunicaciones y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y que se requieran para el normal desarrollo de las labores de aplicación de la encuesta SISBEN IV.	Durante el mes de agosto de 2025, se visitaron los cuatro centros operativos del operador ubicados en Bosa La Estación, Tunjuelito, Engativá y Teusaquillo, donde se evidenció que cumplen con los requerimientos físicos y tecnológicos que exige el contrato para su ejecución y operación. La interventoría ha realizado para cada mes visitas a los 4 centros operativos del Consorcio Sisbén SV 2024, verificando el cumplimiento de los requerimientos físicos y tecnológicos que exige el contrato para su ejecución y operación.	**Drive: Anexos Obligación 10**
Obligación Especifica 11. Aprobar el cambio de cualquier miembro del equipo de trabajo del contratista objeto de interventoría, dando cumplimiento a lo establecido en las condiciones estipuladas en el Anexo General de Condiciones del proceso contractual.	Durante el período el operador, Consorcio Sisbén SV 2024, se presentaron tres (3) retiros de personal de campo un supervisor y 2 encuestadores. El Consorcio Sisbén SV 2024, nos ha presentado un total de 135 retiros de encuestadores y 12 supervisores, y han informado el cambio de integrante del equipo de trabajo cuando ha habido lugar.	**Drive: Anexos Obligación 11**

Obligación Especifica 12. Realizar el respectivo seguimiento a las actividades de programación de las visitas y entrega de material de información, tales como televerificación, utilización de los stickers, entrega de volantes y formatos de seguimiento y control.	Se realizan seguimientos en campo verificando los aspectos indicados. Se adjunta como evidencia archivo donde constatamos las visitas programadas que, si cumplen y las que siguen pendientes de atender, Adicionalmente se incluyen las actas de visitas de verificación a los centros operativos donde también evidenciamos utilización de insumos y formatos, La interventoría mantiene el equipo de verificadores de campo, que realizan acompañamiento a la muestra determinada de encuestas aplicadas por el Operador, evidenciando el uso de los DMC, chalecos, carnés, formatos, material de información, stickers y asignación de rutas asignadas, así como la realización de visitas de acompañamiento.	Drive: Anexos Obligación 12
13. Verificar que el contratista a quien le hace la interventoría, previamente a la entrega de rutas para trabajo en campo de las solicitudes de encuesta a la demanda programadas y/o reprogramadas, haya realizado las labores de depuración, actualización de datos de los solicitantes, validación cartográfica, georreferenciación, ruteo y verificación telefónica, especialmente en los casos de visitas reprogramadas por resultado no exitoso.	La interventoría ha verificado que el Consorcio Sisbén SV 2024, luego de recibir cada una de las veintitrés (23) bases de solicitudes, hasta la fecha, ha procedido a revisar la consistencia de estas y consecuentemente mediante la georreferenciación ha procedido a conformar las rutas para el trabajo de campo, previo a la respectiva entrega a los coordinadores y estos a su vez a sus equipos de trabajo de campo. Luego de la entrega de rutas a los encuestadores y el respectivo cargue de solicitudes a sus dispositivos DMC cada encuestador es responsable de verificación telefónica para el agendamiento diario de trabajo en campo. Se adjunta archivo con las bases verificadas por interventoría, luego de la depuración, validaciones y ruteos del operador. En el proceso del operador los ruteos son asignados a zona, hasta llegar a nivel de encuestadores y ellos son quienes realizan diariamente las televerificaciones registrándolas en Oracle.	Drive: Anexos Obligación 13
14. Verificar que el equipo de trabajo del contratista a quien se le hace la interventoría, aplique y diligencie la encuesta Sisbén IV únicamente en el lugar de vivienda del encuestado, de conformidad con la programación diaria del trabajo de campo. La interventoría deberá valorar permanentemente la información o datos específicos que no suministre el encuestado, o aquellos conceptos sobre los que observe dificultad en el encuestador, con el objeto de que se tomen las medidas necesarias para solucionar tales deficiencias.	La interventoría ha realizado, desde el inicio de operación en campo por parte del Consorcio Sisbén SV 2024 (30/09/2024), seguimiento a la programación diaria, acompañamiento y valoración permanente de la aplicación de la ficha de caracterización (encuesta Sisbén IV) expresamente en el aplicativo instalado en los dispositivos DMC y únicamente en el lugar de vivienda aportado por el solicitante. A la fecha no se ha detectado la realización de encuestas por fuera de las viviendas registradas. En nuestro ejercicio de verificación se ha evidenciado y manifestado en reuniones de seguimiento semanales, que los conceptos de mayor falencia por parte de los encuestadores son las preguntas 20, 21, 22, 25, 26, 27, 60, 70A, 70B, 72 y 74.	Drive: Anexos Obligación 14

15. Monitorear, controlar y evaluar que el contratista a quien se le realiza la interventoría, aplique los conceptos técnicos del trabajo de campo y los parámetros de calidad durante todas las etapas del proceso conforme a la Metodología SISBEN IV, estipuladas en los manuales, anexos técnicos, y lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, los cuales hacen parte integral del contrato, con base en los cuales, el interventor deberá realizar la evaluación de desempeño y control de calidad de los trabajos realizados por el contratista.	En el periodo de tiempo de este informe se realizó verificación de calidad de la información a través de consultas de base de datos a las muestras número 35 de la entrega 19, 36 de la entrega 20, 37 de la entrega 21 y 38 de la entrega 22, donde se identificaron algunos registros objeto de réplica por parte de la interventoría. De acuerdo con la tipificación de hallazgos y observaciones de bases de datos, definidos con la SDP, se tiene el siguiente comportamiento de acuerdo con cada muestra:   Adicionalmente, en los comités respectivos se ha presentado el porcentaje de sincronización en Oracle con respecto a la información de SisbenApp y se incluyó un seguimiento a los hallazgos muestra a muestra:  Asimismo, se generó archivo de trazabilidad de los registros de la entrega 15 a la 23, y se incluyó el archivo de trazabilidad de las devoluciones realizadas de todas las entregas, donde se puede evidenciar el estado de SisbenApp y Oracle, consolidado. Adicionalmente, se realizó el seguimiento de los registros de las entregas 14 a 17 que se encontraban aún en estado pendiente en SisbenApp. Esto fue requerido al operador. De igual forma, se realizaron seguimientos al estado de las devoluciones y RQ's de bases 17 a 23.	Drive: Anexos Obligación 15
Obligación Especifica 16. Generar para cada base de solicitudes atendidas por el contratista a quien se le realiza la interventoría, una muestra estadísticamente representativa de mínimo el 10%, tanto de los resultados de encuestas exitosas como no exitosas, con el objeto de realizar en campo las verificaciones de control de calidad de la información recolectada, comprobar la real imposibilidad de aplicar las encuestas y evaluar la labor del equipo de trabajo en campo, entre otros. Las inconsistencias detectadas mediante el proceso de verificación tendrán como efecto la devolución al contratista y deberán ser	Respecto a las solicitudes atendidas por el operador de las respectivas entregas, se solicitaron las siguientes muestras con el fin de realizar las verificaciones de campo y de BD correspondientes: Muestra #37 para la Entrega #21 Muestra #38 para la Entrega #22 Muestra #39 para la Entrega #22 Muestra #40 para la Entrega #23	Drive: Anexos Obligación 16

informadas a éste para que defina e informe las acciones correctivas o preventivas que aplicará. La interventoría debe analizar, valorar y hacer seguimiento permanente a las acciones correctivas o preventivas planteadas.	El operador durante el período ha reportado el cierre de las bases de solicitudes No. 21 (30/07/2025) y 22 (14/08/2025), actualmente están gestionando cierre de la base No. 23. Para la base # 19 se tomó una muestra de 445 encuestas exitosas y 276 visitas no exitosas. Para la base # 20 se tomó una muestra de 288 encuestas exitosas y 143 visitas no exitosas. Para la base # 21 se tomó una muestra de 396 encuestas exitosas y 124 visitas no exitosas. El Consorcio Sisbén SV 2024 atendió en este período devoluciones por calidad de las bases #11 a la #18, siendo 432 de interventoría y 104 de la SDP, para un total de 536.	

Obligación Especifica 17. Participar en las sesiones de seguimiento, evaluación y capacitación de conceptos técnicos y metodológicos de los equipos de trabajo del contratista objeto de interventoría, avalando las actas correspondientes.	Durante el período el Consorcio Sisbén SV 2024 no sesiones de capacitación. La interventoría ha supervisado un total de 32 sesiones de capacitación (la #12 fue cancelada), avalando 4 coordinadores, 34 supervisores y 198 encuestadores, de un total de 495 asistentes.	**Drive: Anexos Obligación 17**
18. Verificar que el contratista a quien se le realiza la interventoría, adelante todas las actividades requeridas para asegurar la calidad de la labor desarrollada durante la etapa del proceso de aplicación de la encuesta por demanda, emitiendo semanalmente un reporte de avance, con las observaciones pertinentes.	La interventoría viene realizando verificación a las actividades correspondientes al control de calidad en la información recolectada en el registro de diligenciamiento de las encuestas en el aplicativo SisbenApp. Semanalmente se realizan reuniones de seguimiento en la cual se presentan los reportes de avance y las observaciones a que haya lugar. A corte de este informe, se ha detectado tanto por esta Interventoría como por la SDP las siguientes cantidades de encuestas con aspectos de calidad que se tipifican como devoluciones: En cada uno de estos archivos se detallan las inconsistencias encontradas en la información y el encuestador responsable, para que el operador realice las actividades internas necesarias para la mejora en la calidad de la labor que desarrollan.	Drive: Anexos Obligación 18
19. Verificar dentro de los plazos establecidos en el contrato objeto de interventoría, que el contratista haya atendido la totalidad de las solicitudes de encuesta entregadas y que cada una de las solicitudes de encuesta cuente con su debido resultado en el aplicativo definido por la SDP, para el seguimiento y control de la atención de las solicitudes de encuesta.	Dentro de nuestras funciones de verificación llevamos un registro de trazabilidad de cada una de las entregas que realiza la SDP al Consorcio Sisbén SV 2024, con registro de los plazos contractuales, tiempo adicional, y fechas de procesos complementarios para la completitud de cantidades y obligaciones:	Drive: Anexos Obligación 19

20. Remitir oportunamente a la SDP el archivo de solicitudes aprobadas para aval, para cada una de las entregas o bases de solicitudes de visita atendidas por el contratista, el cual será el insumo para el cargue de la etapa "AVALA INTERVENTORÍA" en el aplicativo definido por la SDP. El archivo deberá ser enviado en formato CSV o el que la SDP indique, con la interventoría siguiente estructura: "NUM_SOLICITUD;FECH_AVAL;". El interventor informará a la SDP sobre cada una de las solicitudes de las cuales está dando su aval de aprobación y comunicará las solicitudes que, de manera excepcional, quedan pendiente de aval y el respectivo motivo.	A la fecha, el operador ha presentado cierre inicial de las entregas #1 a la #22 y están próximos a cerrar la entrega #23. Se han emitido Actas de cierre con la totalidad de las solicitudes para las entregas #1 a la #17. Así mismo se ha presentado Aval de cierre de solicitudes, para las entregas #1 a la #17. *Se ejecutó del 30 de abril al 9 de mayo un Plan de rescate para lograr 80% de efectividad en estas 5 bases, de lo cual se remitió el 2 de julio a la SDP un Acta Única Plan de Rescate Entregas 1 a 5.*	Drive: Anexos Obligación 20
Obligación Especifica 21. Realizar las veces que se requiera reuniones de seguimiento y avance, con el contratista objeto de interventoría y el supervisor del contrato de interventoría, de las cuales deberá levantar el acta respectiva.	La interventoría ha realizado verificación a las actividades correspondientes al control de calidad en la información recolectada en el diligenciamiento de las encuestas en el aplicativo SisbenApp. En el período se realizó una (1) reunión de seguimiento el día: 12 de agosto de 2025 en la cual se presentaron los reportes de avance y las observaciones de lo encontrado en campo. Se han desarrollado a la fecha veintinueve (29) reuniones de seguimiento de avance del proyecto: 3 en octubre/2024 4 en noviembre/2024 3 en diciembre/2024 3 en enero/2025 3 en febrero/2025 3 en marzo/2025 2 en abril/2025 3 en mayo/2025 2 en junio/2025 2 en julio/2025 1 en agosto/2025 Esta interventoría ha asistido a todas las reuniones y acatado los compromisos fijados; así mismo hemos elaborado las correspondientes actas y recolectado las firmas respectivas.	**Drive: Anexos Obligación 21**
22. Realizar el seguimiento y adelantar las gestiones oportunas y efectivas orientadas al cumplimiento de las acciones de mejoramiento planteadas en relación con la ejecución del contrato objeto de interventoría, emitiendo la correspondiente valoración, evaluación y concepto.	Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría, se ha verificado por medio de las actividades de acompañamiento a la gestión de trabajo en campo del operador, se ha realizado exposición y reporte de novedades presentadas durante los comités de seguimiento del proyecto en presencia de las partes interesadas, permitiendo realizar ajustes, mejoras y aportes al desarrollo del proyecto.	Drive: Anexos Obligación 22
Obligación Especifica 23. Realizar el seguimiento y evaluación a las quejas, reclamos y requerimientos que se presenten tanto de la ciudadanía como de la SDP, sobre el desarrollo del contrato objeto de interventoría, conceptuando sobre su atención y solución definitiva.	En el período el Consorcio Sisbén SV 2024 recibió 71 PQR desde la SDP, resolvieron 114 casos del período anterior. Así mismo recibieron 74 llamadas, 251 mensajes vía WhatsApp y 83 correos electrónicos, todos ellos atendidos adecuadamente por el Consorcio Sisbén SV 2024. En el proyecto se han presentado 621 casos de PQR: 588 resueltos y 33 en proceso. Adicionalmente, han recibido 1.704 llamadas, 932 mensajes de WhatsApp y 1.885 correos, los cuales respondieron al 100%.	**Drive: Anexos Obligación 23**

24. Suscribir con el contratista a quien se le hace la interventoría, las correspondientes actas de: i) iniciación de los trabajos, ii) recibo final iii) liquidación del contrato objeto de la interventoría iv) actas de acompañamiento/seguimiento en campo, v) Recibo parcial y definitivo de productos y cumplimiento de obligaciones. vi) Acta de reuniones y demás actuaciones de la interventoría de las cuales debe quedar constancia.	Citando los procedimientos de seguimiento y control suscritos con el operador, se adjunta el acta de inicio junto con las actas de reunión de seguimiento y avance, de las cuales se deja constancia de su ejecución y asistencia. A la fecha de corte de este informe, las actas #2, #2, #23, #24 y #25 fueron aprobadas por el contratista operador y serán remitidas a la SDP para revisión. Respecto a las actas #17, y #26 a las #30, están en perfeccionamiento, se espera tenerlas listas para revisión antes del siguiente comité el 25 de agosto de 2025.	Drive: Anexos Obligación 24
Obligación Especifica 25. Dar aviso oportuno y por escrito a la SDP - Subsecretaría de Información - Dirección de registros Sociales sobre: retrasos, incumplimiento parcial o total de las obligaciones, irregularidades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato objeto de interventoría, máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su ocurrencia, para que se adopten las medidas pertinentes.	En el período se emitió 1 correo electrónico de alerta sobre el avance las bases asignadas. En estas alertas se ha dejado claro que el equipo de campo del operador sigue siendo insuficiente para atender las solicitudes de encuestas que actualmente están siendo atendidas. Durante el proyectado se han emitido 32 correos electrónicos de alertas sobre el avance y rendimiento por parte del Consorcio Sisbén SV 2024, en los cuales se brinda información de cada una de las bases entregas al operador.	**Drive: Anexos Obligación 25**
26. Verificar y avalar que todos los productos y obligaciones del contrato objeto de interventoría, sean presentados al DISTRITO CAPITAL-SDP- con la periodicidad señalada; con sujeción a los plazos, especificaciones, contenidos y requerimientos establecidos contractualmente.	Durante el proyecto el Consorcio Sisbén SV 2024 ha presentado y hemos avalado los siguientes productos: Informe de rendimiento diario, desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 25 de agosto de 2025. Informe inicial, remitido inicialmente el 29 de septiembre de 2024 y luego fue enviado ajustado el 9 de octubre de 2024. Informes parciales de octubre/2024, noviembre/2024, diciembre/2024, enero/2025, febrero/2025, marzo/2025, abril/2025, mayo/2025, junio/2025, julio/2025 y con esta entrega el parcial de agosto de 2025.	Drive: Anexos Obligación 26
27. Emitir concepto técnico, administrativo, legal y financiero en relación con el contrato objeto de interventoría, sobre: i) la viabilidad de conceder prórrogas o adiciones o suspensión o terminación anticipada, ii) la aplicación de multas o sanciones, cuando exista incumplimiento total o parcial que pueda afectar la ejecución del objeto pactado, iii) la ejecución y cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales requeridas para el trámite de los pagos que se hagan al contratista conforme a lo pactado. iv) para efecto de los pagos parciales y el pago definitivo, la interventoría deberá liquidar el valor a pagar de acuerdo con el número de encuestas realizadas y entregadas al DISTRITO CAPITAL-SDP, con fundamento en las condiciones, especificaciones y soportes para el efecto, exigidos al contratista a quien le hace la interventoría.	Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría, se ha verificado por medio de las actividades de acompañamiento a la gestión de trabajo en campo del operador, se ha realizado exposición y reporte de novedades presentadas durante los comités de seguimiento del proyecto en presencia de las partes interesadas, permitiendo realizar ajustes, mejoras y aportes al desarrollo del proyecto de los cuales se ha dejado traza y actas con el contenido y los compromisos de cada uno de estos. Se han remitido las comunicaciones de radicados INTSIS-SDP 048, 049, 062, 070 y 072 sobre conceptos integrales de prórroga y adiciones a los contratos 891 y 925 de 2024.	Drive: Anexos Obligación 27
28. Implementar un sistema de monitoreo de la asistencia del personal de campo (coordinadores de campo, supervisores y encuestadores) a las zonas de trabajo asignadas que compruebe la presencia permanente de este personal en la recolección de datos, y genere alarmas sobre el nivel de deserción de los mismos.	La interventoría cuenta con una plataforma (WM_SnapForms), en la cual se han desarrollado los formularios necesarios para nuestras tareas de campo como son los acompañamientos y las visitas de verificación posterior; la plataforma nos permite generar una dashboard sobre nuestra gestión en campo y a la vez realizar descargas de la data de los formularios, con lo cual alimentamos nuestro tablero de control y seguimiento, incluyendo lo relacionado con los retiros del personal del operador.	Drive: Anexos Obligación 28

29. Adelantar la revisión, acompañamiento, verificación y aprobación de las actividades y productos ejecutados por el contratista, garantizando y documentado el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el anexo técnico.	El Consorcio Consultores 9010 para el periodo del informe desarrollo el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el Anexo General de Especificaciones y en su propuesta, ejecutando sus obligaciones en un todo de conformidad con las obligaciones y mandatos que la naturaleza de las mismas impone, en especial, las responsabilidades impuestas a los interventores en el Manual de contratación adoptado por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y demás disposiciones legales vigentes. Desarrollo detallado dentro de los informes: IP-INTSIS-SDP-02 Nov-2024, INTSIS-SDP-03 Dic-2024 INTSIS-SDP-04 Ene-2025, INTSIS-SDP-05 feb-2025, INTSIS-SDP-06 mar-2025, INTSIS-SDP-07 Abr-2025, INTSIS.SDP 08 May-2025, INTSIS.SDP-09 Jun-2025, INTSIS-SDP-10 Jul-2025 y el presente informe INTSIS-SDP-11 Ago-2025; cláusulas específicas de la 1 a la 28.	Anexos dentro del link asociado a cada informe parcial Para este: Gestión de Proyectos - Pago 12 - Todos los documentos
30. Dar cumplimiento al Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", para lo cual deberá contar con el 49.5% de mujeres vinculadas en la totalidad del equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato.	Dado que no ha habido novedades para el periodo del presente informe, se anexan las certificaciones generadas el 12 de mayo de 2025; Al corte del presente informe se cuenta con el 55% de personal de sexo femenino laborando en el proyecto. Con corte al informe, la mayor parte del mes de agosto se encontraba aún aprobado el Señor Fabián Romero por lo cual no se ajusta la certificación hasta el próximo periodo, septiembre de 2025.	Drive: Anexos Obligación 30
31. El contratista en atención al Decreto 1860 de 2021, deberá incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes características de población: i) Víctimas del conflicto armado interno. ii) Mujeres cabeza de familia. iii) Adultos mayores. iv) Personas en condición de discapacidad. v) Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. La verificación del cumplimiento de la presente obligación será realizada por el supervisor del contrato.	Dado que no ha habido novedades para el periodo del presente informe, se anexan las certificaciones generadas el 12 de mayo de 2025. Al corte del presente informe se cuenta con personal en condición de discapacidad laborando para el Consorcio Consultores 9010.	Drive: Anexos Obligación 31
32. Mantener dentro su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad de conformidad a lo señalado en el Decreto 392 de 2018 y que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (si aplica).	Dado que no ha habido novedades para el periodo del presente informe, se anexan las certificaciones generadas el 12 de mayo de 2025; Al corte del presente informe, si bien no aplica dado que no se presentó personal para la obtención de puntos adicionales durante el concurso de méritos, se cuenta con personal en condición de discapacidad laborando para el Consorcio Consultores 9010.	Drive: Anexos Obligación 32
33. Vincular mediante relación de orden laboral o contractual, una (1) persona para el rol de Auxiliar Administrativo, identificada como beneficiaria de acuerdo con lo señalado en el Decreto 380 de 2015.	Dado que no ha habido novedades para el periodo del presente informe, se anexan las certificaciones generadas el 12 de mayo de 2025; Al corte del presente informe se cuenta con personal beneficiario de los programas de formación del Distrito, laborando en cargo de Auxiliar administrativo para el Consorcio Consultores 9010.	Drive: Anexos Obligación 33

34. Desarrollar el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el Anexo General de Especificaciones y en su propuesta, ejecutando sus obligaciones en un todo de conformidad con las obligaciones y mandatos que la naturaleza de las mismas impone, en especial, las responsabilidades impuestas a los interventores en el Manual de contratación adoptado por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y demás disposiciones legales vigentes	El Consorcio Consultores 9010 para el periodo del informe desarrollo el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el Anexo General de Especificaciones y en su propuesta, ejecutando sus obligaciones en un todo de conformidad con las obligaciones y mandatos que la naturaleza de las mismas impone, en especial, las responsabilidades impuestas a los interventores en el Manual de contratación adoptado por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y demás disposiciones legales vigentes. Desarrollo detallado dentro de los informes: IP-INTSIS-SDP-02 Nov-2024, INTSIS-SDP-03 Dic-2024 INTSIS-SDP-04 Ene-2025, INTSIS-SDP-05 Feb-2025, INTSIS-SDP-06 MAR Mar-2025, ISTSIS-SDP-07 Abr-2025, INTSIS-SDP-08 May-2025, INTSIS.SDP-Jun-2025, INTSIS-SDP-10 Julio-2025 y el presente informe INTSIS-SDP-11 Agosto-2025; cláusulas específicas de la 1 a la 28.	N. A.

Utilice las filas que sean necesarias, según obligaciones específicas pactadas.

PRODUCTOS		
Relación de Productos a entregar acorde a lo pactado en el Contrato/Convenio	**Relación de Productos efectivamente entregados**	**Porcentaje de Ejecución (%)**
Producto 1. Plan de Trabajo y Cronograma General: En el plan de trabajo se debe indicar conforme a los plazos de ejecución del contrato objeto de interventoría los responsables del seguimiento y las fechas de actividades de interventoría. Igualmente, debe contener la metodología que va a utilizar el interventor, la batería de indicadores con los que el interventor medirá el cumplimiento y seguimiento de todas las etapas y actividades del proyecto al que realiza la interventoría, los formatos a implementar.	Plan de Trabajo y Cronograma General URL: https://ingeplanco.sharepoint.com/sites/GestionTecnica/ContratosEjecucion/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGestionTecnica%2FContratosEjecucion%2F141%20SDP%20Interv%2E%20Encuesta%20Sisb%C3%A9n%2F7%2EEjecuci%C3%B3n%2F1%2EPlaneaci%C3%B3n&viewid=b52dc2ed%2Df40e%2D4ea2%2Db441%2D599fdba145d8	100%
Producto 2. Informe para inicio de trabajo de campo: En este informe se debe consignar la descripción de todas las tareas preparatorias de la labor de interventoría integral, así como el resultado del seguimiento y evaluación de todas las actividades adelantadas por el contratista al que se le hace la interventoría, previamente al inicio del trabajo en campo. Debe contener el detalle de la planeación integral del operativo, la definición de los controles y todos los instrumentos que se utilizarán para la evaluación y seguimiento del proyecto, así como las recomendaciones de la interventoría. El interventor deberá certificar que están dadas las condiciones para el inicio de trabajo de campo por parte del contratista.	Informe para inicio de trabajo en campo: URL: https://ingeplanco.sharepoint.com/sites/GestionTecnica/ContratosEjecucion/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGestionTecnica%2FContratosEjecucion%2F141%20SDP%20Interv%2E%20Encuesta%20Sisb%C3%A9n%2F8%2EEntregables%2FInfor%2E%20inicio&viewid=b52dc2ed%2Df40e%2D4ea2%2Db441%2D599fdba145d8	100%
Producto 3. Informes parciales: El interventor deberá entregar informes parciales respecto al desarrollo y cumplimiento del contratista, los cuales deben contener el resultado de las actividades adelantadas en cada fase del proyecto, la evaluación de resultado y de las acciones de mejoramiento planteadas. Deberá hacerse un balance del recuento, el avance en encuestas, la cobertura alcanzada y en general el análisis de los indicadores de seguimiento adoptados	Se entregó el informe de código IP-INTSIS-SDP-01 Oct-2024 V0 correspondiente al parcial #1 octubre de 2024, IP-INTSIS-SDP-02 Nov-2024 V1 correspondiente al parcial 02, noviembre de 2024, se entregó el informe de código IP-INTSIS-SDP-03 Dic-2024 correspondiente al parcial #3, diciembre de 2024, se entregó el informe de código IP-INTSIS-SDP-04 V1 correspondiente al parcial #4, enero de 2025, Se entregó el IP-INTSIS-SDP-05 V1, correspondiente al parcial 05, febrero de 2025, IP-INTSIS-SDP-06 V1 correspondiente al parcial 06, marzo de 2025, IP-INTSIS-SDP-07, abril de 2025, IP-INTSIS-SDP-08, mayo de 2025, INTSIS-SDP-10, junio de 2025, IP-INTSIS-SDP-10, julio de 2025 y anexo al presente informe el IP-INTSIS-SDP-11, agosto de 2025 con ubicación también en: URL: Gestión de Proyectos - Pago 12 - Todos los documentos	91,66%
Producto 4. Informe final: El informe final debe reflejar el balance final técnico, operativo, administrativo, legal y financiero, de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	Durante el periodo del informe no se realizó entrega de informe final, el proyecto inició ejecución el 30 de septiembre de 2024 y tiene fecha de terminación el 15 de septiembre de 2025.	0%

Producto 5. Acta de cierre de bases de solicitudes entregadas al contratista objeto de interventoría. Documento donde conste el resultado final de todas y cada una de las solicitudes entregadas en cada base.	Se presenta tabla con relación de las bases entregadas al contratista, que ya cuentan con Acta de cierre de bases y Acta de Aval de las solicitudes: Base de Solicitudes / Actas de Cierre / Aval de las bases Entrega #1 / 2/01/2025 / 10/02/2025 Entrega #2 / 20/02/2025 / 7/03/2025 Entrega #3 / 5/03/2025 / 7/03/2025 Entrega #4 / 5/03/2025 / 13/03/2025 Entrega #5 / 24/04/2025 / 13/03/2025 Entrega #6 / 2/07/2025 / 9/07/2025 Entrega #7 / 2/07/2025 / 9/07/2025 Entrega #8 / 2/07/2025 / 9/07/2025 Entrega #9 / 2/07/2025 / 16/07/2025 Entrega #10 / 2/07/2025 / 16/07/2025 Entrega #11 / 2/07/2025 / 20/07/2025 Entrega #12 / 2/07/2025 / 20/07/2025 Entrega #13 / 18/07/2025 / 22/07/2025 Entrega #14 / No aplica / Entrega #15 / 18/07/2025 / El 2 de julio de 2025 se ofició el Acta Única Plan de Rescate Entregas 1 a 5 *como producto del Plan de rescate para lograr 80% de efectividad en estas 5 bases.*	Se prevén 25 entregas hasta al final de la segunda prórroga (sep15-2025) y se han cerrado con corte al presente informe un total de 22 Bases, con lo cual se tiene un 88%, sin tener en cuenta el envío #14 por tratarse de un envío de recuperación de encuestas de las Base #1 a la #5.

Utilice las filas que sean necesarias. Anexe los productos que correspondan al período (solo cuando aplique).

Relacione los productos entregados, los cuales deben guardar estricta relación con lo efectivamente pactado, y para el caso de bienes debe detallar su traslado al almacén con el respectivo documento soporte.

RELACION DE BIENES O SERVICIOS O PRODUCTOS ENTREGADOS		
Indique Bien o Servicio o Producto entregado acorde a lo pactado en el Contrato/Convenio	**Actividades realizadas referentes a cada bien, producto o servicio entregado**	**Documento Soporte**
N.A.	N.A.	N.A.

Utilice las filas que sean necesarias. Anexe los bienes o servicios o productos que correspondan al período (solo cuando aplique).

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ITEM	**No. PLANILLA**	**PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO** Mes/Año	**FECHA DE PAGO** Día/Mes/Año	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMMLV)
PENSION				
SALUD				
RIESGOS PROFESIONALES (ARL9				
APORTES PARAFISCALES (Solo para personas naturales obligadas a ello y Personas Jurídicas)		**Agoto de 2025**	**05-09-2025**	

CONTRATISTA	
Firma	SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

	FORMATO	**CÓDIGO: GCO-FO-022**
	GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN: 01**
	INFORME DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO - CONTRATO Y/O CONVENIO	**FECHA: 18/10/2024**

Consorcio Consultores 9010
Representante Legal: Sandra Carolina Cardozo
(EN CASO DE PERSONA JURIDICA, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO Y NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA CONTRATISTA/CONVENIENTE)

RETROALIMENTACION - OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES FRENTE AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO			
Desde	01/08/2025	**Hasta**	31/08/2025
La supervisión acompaña a la Interventoría con el fin de adelantar e implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento del operativo de aplicación encuestas Sisbén IV. Se imparte el aval pertinente al presente informe de gestión.			

CERTIFICACION - CONSTANCIA SUPERVISOR/INTERVENTOR				
El supervisor/interventor manifiesta que los bienes y/o servicios y/o productos derivados del presente Contrato/Convenio en el período del presente informe[3]:	**Si Cumple**	**X**	**No Cumple**	
A cabalidad las especificaciones técnicas y los requisitos pactados para suplir la necesidad que se pretendió al emprender su contratación.				

Firma

PEREZ OTAVO DANIELA

Firmado digitalmente por PEREZ OTAVO DANIELA
Fecha: 2025.09.11 15:54:28 -05'00'

DANIELA PEREZ OTAVO
DIRECTORA DE REGISTROS SOCIALES
(EL SUPERVISOR/INTERVENTOR DEBERÁ DAR VISTO BUENO AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA/CONVENIENTE)

[3] Información Obligatoria – MARCAR CON "X" – la manifestación de cumplimiento